

SALTA, 15 de abril de 2013.

EXP-EXA N° 8.383/2012

RESCD-EXA N° 161/13

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación del Dr. Cristian Alejandro MARTÍNEZ, al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido por resolución N° 532/11 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente fue designado, mediante primer concurso, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría - Dedicación Semiexclusiva, con carácter regular, para la asignatura Investigación Operativa, desde el 1/08/2001, por el término de cinco años, mediante Res.C.D. N° 191/01.

Que asimismo, el Dr. MARTÍNEZ, fue designado mediante Res.C.D. N° 426/06 y Res.D. N° 030/07, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos- Dedicación Semiexclusiva, con carácter regular, para la asignatura Investigación Operativa, desde el 1/3/2007, por el término de cinco años.

Que en tal sentido, y de acuerdo a lo establecido en la Res.C.S. N° 532/11, corresponde incorporar al docente al Régimen de Permanencia.

Que en la sesión del Consejo Directivo de fecha 10/04/13, se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución presentado por el Sr. Decano.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

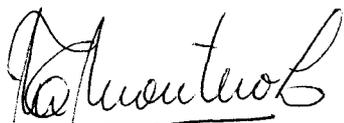
ARTÍCULO 1°.- Incorporar, al Dr. Cristian Alejandro MARTÍNEZ, D.N.I. N° 23.627.863, docente del área disciplinar Informática, al Régimen de Permanencia en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, con carácter regular, para la asignatura Investigación Operativa, de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas- Plan 1997, de esta Unidad Académica, en todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. S. N° 532/11.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, a partir del 01/03/12, fecha de finalización de la designación del Dr. MARTINEZ, son de aplicación los plazos establecidos en el Artículo 11 - Anexo I - Res. C. S. N° 014/04.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que, la Facultad de Ciencias Exactas publicará oportunamente, el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 - Anexo I - Res. C.S. N° 014/04.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber con copia a: Dr. Cristian Alejandro MARTÍNEZ, Departamento de Informática, Departamento de Personal. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, resérvese.

AMA
smv


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa